

# EL DEFENSOR DE GRANADA

diario político independiente.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende con entusiasta el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificación, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos vitales, contribuciones proporcionadas al fomento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vean de donde vengan, son combatidos taxonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no nos envíen, aunque no nos des de publicidad en el periódico.

### SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pcts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6 >
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750 >
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20 >
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30 >

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,  
**LUIS SECO DE LUCENA.**

Oficinas e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.  
EMPLAZAR SURTOS del día 10 en adelante, del mes corriente, 25: de meses anteriores, 1 peseta.

### INFORMACIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. 25 céntos. línea en la 3.ª.-50 céntos, después de la Miscelánea. -1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)  
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).  
COMUNICACIONES.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

## La penalidad para la prensa.

El último periodo del discurso del Sr. Almagro, lo consagra el elocuente orador granadino, a combatir la base del Código que con la penalidad para los delitos de imprenta se relaciona.

El Sr. Almagro ha defendido de una manera brillante los derechos del periodismo, proclamando la única teoría racional y justa que puede aceptarse sobre este punto: la de que no se establezcan excepciones para la sanción de los delitos que, por medio del periódico puedan cometerse; la de que el delito se castigue en la persona de su autor, y no destruyendo el instrumento inconsciente e irresponsable con que se realiza: la de que el Código Penal, el derecho común a todos los ciudadanos, sea el que rija para los periodistas, y no se establezcan contra ellos, leyes excepcionales de las que puedan usar y abusar a su antojo los gobiernos.

Conocido es nuestro criterio sobre este particular; no queremos la impunidad para el periodista, pero si que se nos someta a la misma ley bajo que viven todos los ciudadanos; no queremos leyes especiales; preferimos el Código, con toda su dureza, porque el Código es la ley común, y no hay razón para que de ella se nos exceptue, pues en último término, somos ciudadanos, y debemos tener los mismos derechos y las mismas responsabilidades que todos los demás.

El Sr. Almagro, sosteniendo con admirable profundidad y gallarda elocuencia, esta tesis, se ha hecho merecedor de la gratitud de los periodistas. He aquí el periodo á que nos referimos:

«Los señores conservadores, lo mismo que los señores de la comisión, han tenido también otro triste punto de coincidencia, porque han tenido para la prensa condenaciones que en modo alguno, ésta se merece. No parece sino que la prensa es el secreto de todos los problemas y la raíz de todas las delencias del Estado. Yo, enfrente de esta tesis, sostengo que, si la imprenta comete delitos, pues no soy partidario de la impunidad de la imprenta, no puede ocasionar perturbación social, que para eso es impotente la prensa.

¿Qué es la imprenta? La imprenta es lo que se llama un derecho mixto, un derecho complejo; en un concepto, representa la libertad del pensamiento, y es, por consecuencia, un derecho natural; en cuanto se refiere a una cosa, representa otro derecho natural no menos respetable, aunque ciertamente no siempre respetado: el derecho de propiedad; en cuanto es empresa, vive por el derecho de las personalidades morales ó sociales, siendo además un órgano espontáneo de la actividad social para la vida del derecho.

Es indudable que el periódico influye en la opinión pública; pero ¿cómo? ¿hasta dónde? La prensa política es lo que llaman los autores de la biología jurídica un órgano espontáneo (advertido) de la actividad social, y de aquí deduzco yo, como antes afirmaba, la falta de peligro para el orden público y para el orden general de las manifestaciones de la prensa. Para realizarse socialmente el derecho, necesita de una actividad y una serie de actos, que hacen que el principio se convierta en hecho; exigiéndose como primera condición para la realización del derecho, el conocimiento de éste; y para que la actividad social se empape por decirlo así, en el principio de cuya realización se trata, se necesita la *proposición*.

En las sociedades regidas por el absolutismo, negada la intervención social en los órganos oficiales del Estado, ya a virtud del principio de que «la nación corresponde al rey como una propiedad», ó que «el Estado y el rey son una misma persona», ó otro semejante, la actividad social colabora espontáneamente en el derecho por la costumbre; pero en las sociedades que intervienen oficialmente en las funciones del Estado nacional, la cooperación es además reflexiva; una y otra pueden cumplirse con el auxilio de la prensa. En los pueblos de la antigüedad, que se regían por la democracia directa, en Roma, por ejemplo, hacíase la de proposición en los *comicios calados*; y la sociedad entera, que era aquella sociedad contenida dentro de los límites de Roma, por las proposiciones sabía qué era lo que iba á votarse, y una vez conocido, acordaba su resolución.

En las sociedades modernas, la prensa propone á la opinión aquellas reformas que entiende que son convenientes. ¿Por qué esta proposición no puede ser peligrosa? Porque enfrente de esta proposición, está la del periódico contrario; porque la proposición es discutida y debatida, y después de discutida y debatida, aun generalizada, no es temible nunca, porque cuando triunfa, es cuando es justa; es decir, cuando el periódico sirve de espejo á la opinión pública, y sus propósitos están en armonía con las necesidades públicas, ó lo que es lo mismo, cuando la nación quiere, porque si no, no pasa de una simple proposición. Necesitase después de la proposición la *ejecución*; y la ejecución lleva consigo estos otros actos: en primer término, la *resolución* de adoptar lo que la prensa propone; en segundo lugar, tener un

medio para que la ejecución se verifique, y luego la union material efectiva del fin y los medios.

De manera que aunque la prensa y la opinión estuviesen conformes, si los *órganos de ejecución* del Estado no lo están, la prensa no habrá hecho otra cosa que exponer un simple pensamiento que no sale de la región de las ideas, sin que trascienda á los hechos más que cuando la opinión nacional coincide con la opinión de la prensa, y entonces no es ni posible contravenir á sus mandatos. De donde yo deduzco que siendo la prensa un órgano espontáneo de la opinión pública para el cumplimiento del derecho y no pudiendo pasar de la *proposición*, no es peligrosa para el orden social la propaganda de la prensa. Pero ¿quiere esto decir que la prensa no pueda cometer delitos? No sería lógica la deducción si se hiciera de estas premisas. La prensa puede servir de medio para la comisión de delitos: la injuria, la calumnia contra las personas públicas y privadas; la provocación para los hechos que el Código pena; en una palabra; los que define la legislación criminal del 70.

Pero la responsabilidad de estos delitos, ¿á quién debe exigirse? ¿Qué penas pueden imponerse?

Hay dos sistemas: *sistema preventivo* y *sistema represivo*. Los sistemas preventivos (censura previa y depósito) están condenados lo mismo por el partido conservador que por el partido liberal; por consecuencia, podemos eliminarlos del debate. En los *sistemas represivos* hay dos criterios: el criterio de la *legislación común* y el de la *legislación especial*. Principio que es dogma del partido liberal: «Los delitos que se cometen por medio de la prensa son comunes y deben ser castigados por el Código penal.» Pero claro es que esta afirmación no obliga á encuadrar la ley especial de imprenta en el Código penal, sino á no distinguir sustancialmente el delito común del delito especial, y la penalidad de una y de otra.

Ahora bien; la base 9.ª propuesta por el Sr. Alonso Martínez, ¿á qué sistema corresponde? Pues corresponde al sistema de la legislación especial; legislación especial, porque si bien no sabemos cual va á ser la definición de su delito, si sabemos que es especial respecto á la persona, el sujeto activo del delito, y que es especial respecto á la penalidad, y ésta es una nota que contradice los principios y todos los antecedentes del partido liberal.

Aquí me encuentro en la discusión con el digno magistrado del Tribunal Supremo, Sr. Aldecoa, que ha venido á defender el criterio de la delincuencia y de la penalidad de esa base, y á mi juicio si con gran lucimiento, con gran error también. En materia de responsabilidad no cabe aceptar otro principio que el de que la responsabilidad es personal, porque naciendo de una violación consciente del derecho el que no ha cometido esa violación, aquel cuya conciencia no ha intervenido en la ejecución del hecho, no puede ser responsable de él. De donde se deduce que las personas morales no pueden ser sujeto activo del derecho. Es el principio contrario consecuencia de muy viejos y ya refutados errores; de aquellos que en tiempos de los romanos llevaban hasta perseguir á las paredes que producían daños; que conducía en los pueblos septentrionales á pagar la multa de la raza y la multa de la venganza, y en la Edad Media á imponer á los Concejos la pena por la muerte de un fidalgo; es principio que yo no quiero calificar, porque me parecería irrespetuosa la calificación para la Cámara, pero que un eminente jurista, autor de unos comentarios al Código penal, merecedores del mayor aplauso, continuador de las glorias del ilustre Pacheco, el Sr. Groizard, llama bárbaro y detestable.

Si la responsabilidad es personal ¿cómo en la base establecida que se imponga el castigo, no al autor del delito, no á las personas que han ejecutado el hecho ó han contribuido á su ejecución por los principios generales del derecho, sino á la empresa? La empresa, ¿ha cometido algún acto punible? ¿Hay concurso de acción y concurso de intención, sin cuya fuerza moral y fuerza física, según demuestra Carrara, no hay delito? Pues entonces volvíeis á los principios ya suprimidos desde la Constitución del año 1812, de la solidaridad del inocente con el culpable, y por la culpa del autor del delito, castigáis á la empresa y castigáis á porción de inocentes que viven legítimamente á la sombra y al amparo de su trabajo. Luego esta responsabilidad, sobre ser especial, es injusta.

No lo es menos la materia de la penalidad. Imponer, en primer lugar, esta base, una pena al autor del delito; y á falta de este autor, á falta del sujeto activo del delito, la multa y las costas las pagará el periódico, y si el periódico no las pagara, se le impondrá la de suspensión que equivale á la supresión. Y ¡qué verdad es que los extremos; lo mismo en la realidad que en la ciencia, se tocan! Porque este extremo de la escuela conservadora, ahora prestado, y en mal hora admitido por la escuela liberal, este extremo es socialista, porque pone mano en un principio tan alto y respetable como el derecho de propiedad. Yo sostengo esta tesis en la confianza de que no ha de ser refutada, confianza que no es jactanciosa, porque la tesis es la del artículo 10 de la Constitución. «Jamás podrá ser impuesta la pena de confiscación de bienes.»

Ahora bien; la multa y la suspensión equivalen en este caso á la pena de confiscación. La pena jurídica ha de ser esencialmente buena, y no lo es cuando no es reparadora y traspasa los límites mismos de la reparación. Por donde es evidente que pueden restringirse los derechos que son base y causa del derecho penal; pero es evidente también que no pueden suprimirse, y como la confiscación suprime el derecho de propiedad, la confiscación no es una verdadera pena jurídica. Como sabe muy bien el Senado, quien primero expuso esta doctrina

fué el mismo que levantó la cruzada contra la pena de muerte: el ilustre Beccaria...

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, las horas de reglamento han pasado; si S. S. quiere continuar la Mesa no tiene inconveniente en proponer al Senado se prorrogue la sesión. De otra manera quedaría S. S. en el uso de la palabra para la primera sesión. Yo desearía saber si S. S. puede terminar brevemente, para en ese caso consultar al Senado.

El Sr. ALMAGRO: Estoy á las órdenes de la presidencia y de la Cámara; pero voy á concluir muy pronto, y preferiría terminar hoy y que se prorrogase la sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Un señor secretario se servirá preguntar á la Cámara si acuerda que se prorrogue la sesión.

Hecha la oportuna pregunta por el señor secretario Torre y Villanueva, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: Continúe S. S. en el uso de la palabra.

El Sr. ALMAGRO: Si la pena de confiscación estaba suprimida y condenada, no pasaba lo mismo con la multa, y á mi juicio, con grave inconsecuencia, porque el pecado capital de la confiscación era un pecado de calidad, no de cantidad, que consistía en privar á una persona de su derecho de propiedad; y siendo de calidad, evidentemente lo que se dice del todo se dice de la parte, tanto más, cuanto que la reiteración de las multas es de hecho una confiscación; así que Filangieri, comprendiendo la necesidad de poner un límite á esta pena, lo fijó en la cuarta parte. Pero esta cuarta parte, para unos significa mucho, significa el presente y el porvenir de toda su familia, y para otros no significa absolutamente nada; digo mal, representa la impunidad. ¿Se aplica á los pobres? Se autoriza la prisión por deudas. ¿No se aplica más que á los ricos? Se vende por el Estado el monopolio de delinquir.

Nuestra ley penal no resuelve las dificultades fijando otro máximo á la multa, porque es aplicable cuanto antes decimos, ya sea por la posibilidad de reiteración, ya por la desigualdad de las fortunas.

¿Van á ser mayores que las comunes las multas que se proyectan contra la prensa? No sé yo, señores senadores, como el partido liberal no recuerda el ejemplo de las multas autorizadas en la ley provincial de los liberales, que los conservadores convirtieron en máquina de guerra contra los electores independientes, como luego emplearán esta arma contra los periódicos de oposición; porque al cabo el partido liberal, obligado por las exigencias de sus principios, hará aplicación limitada de ella, mientras que el partido conservador, en nombre de los suyos, la esgrimirá á su placer contra la prensa. Los mismos principios que abonan la supresión de la pena de confiscación de bienes, niegan la pena de suspensión del periódico.

Desde el punto y hora que la suspensión se impone al periódico, ya está también negado el derecho de propiedad, pero aún con más extensión que en la multa, porque la suspensión de un periódico equivale á su muerte, y como el periódico es una propiedad, resulta que daís vigor contra la ley fundamental del Estado á la pena de confiscación de bienes.

Y que propiedad, señores! la más elevada, la propiedad de la inteligencia, la propiedad literaria, porque, según las modernas teorías, del derecho de propiedad, ya sabéis que el concepto de ella arranca, no de la ocupación, no de los títulos civiles, sino antes de la propiedad de nosotros mismos, que del ser para sí; se deduce el tener para sí. En contra de esta tesis, el Sr. Aldecoa, y como último refugio, sostenía: «pero es que la responsabilidad civil obliga á que peche con esta la empresa y el periódico mismo.» Paréceme que el Sr. Aldecoa, por lo pronto, no tenía en cuenta los principios de la ley, porque la multa es una pena común, porque las costas son una pena accesoria, y las penas no son propias de la responsabilidad civil, sino de la responsabilidad criminal.

Toda persona responsable, dice el Código, criminalmente de un delito ó falta, lo es también civilmente. Luego el que no tiene responsabilidad criminal, no tiene responsabilidad civil, la cual, después de todo, comprende la indemnización de daños y perjuicios; pero no, ni nunca, que uno pague la pena por otro, sino el que comete el delito.

Luego esta salida ingeniosa del Sr. Aldecoa, no sirve para cohonestar el error del proyecto.

Pero decía el Sr. Aldecoa todavía: «Las penas han de ser análogas, y la analogía en materia de penas consiste en que se prive del derecho mismo que se ha infringido; como se trata de un delito cometido por medio de la imprenta, nada más natural que la suspensión de este derecho.»

Pero replico yo, aunque sumariamente: ¿de qué derecho? ¿Del derecho individual de escribir? ¡Pase! Pero ese derecho no es el de propiedad, que es el que aquí se ataca, porque el periódico responde en este concepto á la relación de propiedad; y por consiguiente, lo que puede suspenderse es el derecho del escritor; pero el periódico, ¿por dónde? Tal sería como si tratándose de una finca cualquiera, imponiendo una pena de trabajos forzados al autor del delito, se le impediera que nadie trabajara en su finca y se le privara de su renta. O mejor: si en el caso de declaración de prófugo, en vez de entregar los bienes al tutor ó curador se quedara el Estado con ellos.

Luego el concepto de delincuencia y las penas establecidas, sobre ser especiales, con lo cual ya rectifican el sentido liberal de ese partido y de ese gobierno, son injustas y contrarias á los principios de derecho penal; ó lo que es lo mismo, que el contenido político de las bases, si han de interpretarse del modo que yo tomo, altera y contradice la tendencia liberal de ese gobierno. Me prometo todavía del se-

ñor ministro de Gracia y Justicia que hará tales declaraciones que tranquilicen estos temores »

## «El Defensor» en Madrid.

La vida madrileña.

3 de febrero de 1887.

Se nota que estos días abundan en las calles los organillos y pianos que ejecutan las piezas más alegres del repertorio de operetas y zarzuelas.

Puede ser que no bajen de trescientos los instrumentos callejeros que nos regalan el oído y apartan de nuestro ánimo las tristezas que le invaden.

Se ha dicho que este derroche musical es una medida que ha tomado el ayuntamiento para ofrecer algún consuelo al atribulado vecindario.

Si es así, demos gracias al municipio; porque si los aires de la *Mascota* y de la *Gran vía*, del *Boccaccio* y de *Juanita*, no vieran á recordarnos tiempos mejores; á las epidemias que diezman á los niños habría que añadir otra que acabaría con los adultos: nos moriríamos hipocondriacos.

Porque vayan ustedes echando cuentas. Los periódicos nos dicen que en los últimos tres meses ha perdido la Península 50.000 niños. ¡Cuántas familias apenadas!

Y no solo los que amaban á esos ángeles son los que sufren. Los padres que conocen esa terrible cifra sufren ante la idea de que se aumente con los pedazos de su corazón.

La baja de los valores públicos es otro motivo de profunda tristeza. La economía se impone y la economía representa la falta de trabajo, la decadencia de la industria, los grandes apuros del obrero.

El número de desocupados aumenta y ya sabemos lo que es la ociosidad. En Madrid se ven unas caras que asustan. Si esas cabezas pensarán ¡qué pensamientos tan negros abrigarían!

Las manos que piden se multiplican. No pueda darse un paso sin encontrar un pordiosero.

¿Qué sería de nosotros sin los organillos?

Porque los que van á los bailes de máscaras se divierten y también parece que la buena sociedad procura distraer su melancolía con amenas y lujosas reuniones, con banquetes distinguidos y con bailes, donde la juventud puede olvidar que el hermoso valle que recorre feliz es un valle de lágrimas.

Nos dicen que en las provincias se sufre mucho, que en los pueblos el sufrimiento llega á la desesperación. Si es un consuelo, que yo creo que no lo es, consuélese al saber que también en Madrid padecemos.

No tenemos sobre nuestros compatriotas más que una ventaja: la de que nos ofrecen música á todas horas.

Pero el antiguo refrán que aconseja poner buena cara á malos tiempos, puede sacarnos de esta crisis. Todas las desdichas tienen remedio, excepto las que nos causan esos seres queridos que nos arrebatan la enfermedad. Que baja la bolsa, ya subirá. Su vida es esa, subir y bajar. Se reduce uno y en vez de ir á una butaca al Teatro Real, se va á Price donde por seis reales se pasa el rato.

No hay para trajes y es necesario renunciar á los bailes elegantes. Se compra una novela de Alarcón ó de Perez Galdós, de Claret ó de Meronvel, y durante dos ó tres noches se vence al aburrimiento.

El marqués de Figueroa atildado novelista, puede ofrecer la agradable compañía de la *Viscondesa de Armas* protagonista de su última novela, y hay la ventaja de que se puede estar con ella al amor de la lumbre y en traje *negligé*.

Barcelona, que es bajo el punto de vista editorial el Leipzig de España, ofrece á los que se complacen en la lectura la de obras interesantísimas.

Ahora ha empezado á circular una de la inteligente casa editorial de Cortezo y compañía que se titula *Las Capitales de Europa*. Gracias á los grabados y á las detalladas descripciones puede uno pasar el rato en París ó Londres, en Berlín ó Roma y esto sin moverse de casa, sin los gastos y las incomodidades del viaje.

También ha dispartado viva curiosidad un libro que con el título: *De Puerto Rico á Madrid* ha escrito y publicado el señor don Manuel Fernández Juncos ilustrado director del *Buscapié*, periódico de gran circulación en la citada provincia de Ultramar.

Todos los libros de viaje tienen el privilegio de despertar curiosidad. No hay nada más interesante que un viajero que sabe pensar y sentir y el señor Fernández Juncos pertenece á este gremio.

El baile de la Sociedad de Escritores y Artistas, ha sido este año brillantísimo y fructuoso.

Por supuesto que más que *baile* debía llamarse *conversación*.

No se baila en él pero se habla de lo lindo y con un ingenio!

No estuvo allí el famoso adivinador de pensamientos que tanto preocupa á los madrileños; si hubiera estado él ya famoso Mr. Cumberland, se aprende de memoria á todas las mujeres bonitas de Madrid.

¡Había tanta electricidad! En los círculos políticos se habla mucho estos días de una famosa cuenta de caramelos que podríamos llamar parl mentarios.

¡A nadie le amarga un dulce! dice el refrán.

Esta regla va á tener una excepción. Hay caramelos que amargan. No conviene *acaramelarse* de masiado.

JULIO NOMBELA.

Se traspasa un andenaje de establecimiento de comestibles en el local plaza de San Agustín 18, esquina frente al Mercado.—Informarán, calle de Libereros, carpintería.

Miscelánea.

**Cabildo municipal.** Bajo la presidencia de D. Eduardo Gomez celebró ayer sesión, habiendo asistido los señores Eudérica, Portillo, Cañas, Lachica, Martín Adame, Alonso Pineda, Sanchez Gallardo, Fernandez Tejero y Tamayo.

Contestando un oficio del juzgado, se resolvió que el Ayuntamiento no puede renunciar la indemnización del hurto de maderas verificado en las alamedas del Genil.

Se acordó que el arquitecto municipal deslinde el camino de las Vacas, desde el callejón de la Fuente Nueva al Beiro, para que don Nicolás Muguñer fije la valla de su propiedad en el sitio que corresponda.

Que se repasen los desperfectos que existen á la entrada del aljibe de S. Bartolomé, y el registro de la acequia de Aynadamar.

Aprobáronse los siguientes presupuestos:

De 186 pesetas, para la limpia y reparación del darro que cruza por la calle de la Atarazana de la Tinajilla. De 270, para el que cruza por los Campos Eliseos al callejón de las Campanas. De 577, para el de la calle de Beteta. De 427, para el de la de Peregrinos. De 263'50, para el que cruza por el callejón de los Franceses. De 434, para el de la calle del Aguila. De 1239, para construir un aljibe en el Cerrillo de Maracena. De 1920, para ejecutar inmediatamente obras de calzamiento en el muro de contención de la margen del rio Genil, por el Puente Verde. De 370, para arreglar la estacada del rio junto al mismo puente. De 82'50, para hacer unos jardines dentro del cercado del monumento á Mariana Pineda.

También se aprobó, como presupuesto adicional de la obra, uno de 1597'50 pesetas, para hacer una compuerta de desarenado y apertura de cauce en la acequia del Candil.

Acordose que se formen presupuestos para la limpieza y reparación de las acequias que conducen á esta capital aguas potables para el abasto público.

Se resolvió otorgar escritura, á favor del conde de Esteban, del terreno que, como sobrante de la via pública, tiene satisfecho en la calle de Mendez Nuñez, esquina á la de la Colcha.

Se acordó instalar una columna mingitoria en la calle de la Horca Vieja.

Por último, fueron aprobadas varias cuentas, que estaban informadas favorablemente por la Comision de Hacienda.

**Junta de Instrucción pública.** Anteayer se reunió la Junta de Instrucción pública.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

A continuación se dió cuenta de los asuntos que siguen:

La Comision de concursos devuelve informado el perteneciente á diciembre último, proponiendo con arreglo á los méritos de los aspirantes. La Junta acordó se eleven las oportunas propuestas á tenor de lo dictaminado por la Comision.

D. Antonio Jimenez Lorca, maestro de Montefrío, solicita licencia para tomar parte en las próximas oposiciones y propone para que le sustituya á D. Andrés Padilla. La Junta acordó conceder al recurrente 15 dias de licencia para el efecto expresado.

El alcalde de Piñar informa que la casa destinada á escuela de niñas siempre ha estado dedicada á dicho uso, y sin perjuicio de proporcionar otra que reúna mejores condiciones, pide se obligue á la profesora á que abra la clase de su cargo, que con el pretesto citado la tiene cerrada hace dos meses. La Junta acordó se ordene á la maestra de Piñar no interrumpa la enseñanza, y al alcalde que en un plazo breve facilite otra casa con mejores condiciones, y si esto no lo verifica pase al Inspector.

El alcalde de Cúllar Baza remite original el ejercicio escrito del examen de maestro adjunto de D. José María Martínez. La Junta acordó aprobar dicho ejercicio y se prevenga al presidente de la local de Cúllar Baza, expida certificado de aptitud al D. José María Martínez.

El Rectorado ha acordado autorizar á don Juan Lopez Espinosa maestro de Itrabo, para que sirva su escuela por medio del suplente D. Juan Martín, interin se resuelve en el expediente de sustitucion que se ha incoado. La Junta acordó se participe dicha resolución al alcalde de Itrabo y al interesado para los efectos consiguientes.

El alcalde de Piñar participa que D. Enrique Gonzalez, maestro de aquella escuela pública, se ha ausentado en virtud de la licencia que se le ha concedido, pero sin dejar al frente de la clase quien le sustituya. La Junta acordó se prevenga al alcalde de Piñar ponga al frente de la escuela de niños persona apta que la desempeñe con la mitad del sueldo señalado á la misma, y que deberá abonar el D. Enrique Gonzalez.

La Junta acordó se prevenga al alcalde de Escúzar presente en un plazo breve casa para el profesor y la enseñanza, ó en otro caso

se le exigirá la responsabilidad á que su desobediencia diere lugar.

Los maestros de las escuelas públicas de Lanjarón manifiestan que habiéndose cobrado en aquella villa las contribuciones pertenecientes al 1.º y 2.º trimestre del ejercicio actual y cubriendo los recargos municipales las obligaciones de primera enseñanza, no han percibido sus haberes, y piden se den las órdenes oportunas para que cese tal estado de cosas. La Junta acordó se interese del señor delegado del Banco ordene á su agente recaudador en Lanjarón ingrese lo que pertenece á recargos municipales obre en su poder.

Doña María Zurita, propietaria de la casa que ocupó la escuela de niñas de Alcúdia, en los tres últimos trimestres del ejercicio de 1884-85, pide se le abonen los alquileres correspondientes al citado tiempo. La Junta acordó se remita la instancia de la recurrente al ayuntamiento de Alcúdia para que se sirva informar sobre la pretension que la motiva.

El Alcalde de Güejar Sierra participa que ha nombrado maestro del anejo Canales para que no sufra perjuicio la enseñanza, á don Gabriel Gonzalez. La Junta acordó aprobar el nombramiento provisional del don Gabriel Gonzalez, y prevenir al alcalde continúe hasta nueva orden al frente de la citada clase el referido maestro.

El Alcalde de Lantéira remite certificado del que consta ha sido repuesta en su cargo la maestra de aquella escuela pública, y la manifestacion de ésta de querer sustituirse á causa de su avanzada edad y padecimientos. La Junta quedó enterada de la reposicion de la profesora y se prevenga al Alcalde ordene á ésta, acuda en forma si desea sustituirse.

D. Francisco Villatoro, maestro de Dólar, reclama las retribuciones convenidas, pertenecientes al año 1885-86. La Junta acordó se prevenga al Alcalde de Dólar abone del capítulo de imprevistos las retribuciones que reclama este profesor, ó en otro caso incluya su importe en el presupuesto adicional que ha de formar en el presente mes.

La Direccion general se ha servido declarar que la orden de 8 de octubre último, rehabilitando en sus derechos á don Leovigildo Rubio, le autoriza á aspirar á toda clase de escuelas, cuya dotacion no exceda de 2250 pesetas. La Junta quedó enterada.

Varios vecinos de Huéneja manifiestan que doña Encarnacion Ramirez, maestra de aquella escuela pública cumple bien y fielmente los deberes de su cargo. La Junta acordó se una la exposicion de los vecinos de Huéneja al expediente á que se refiere para que se tenga presente á la resolución del mismo.

La Intervencion de los fondos de primera enseñanza de esta provincia pasa á la Caja especial el cargo correspondiente al periodo de ampliacion del ejercicio de 1885-86. La Junta quedó enterada.

Doña Dolores Martinez, maestra de Jerez, manifiesta que á causa de la exoesiva cuota de consumos que le ha sido impuesta le han vendido su mobiliario y el perteneciente á la escuela y pide se corrija tamaño abuso. La Junta acordó se remita la comunicacion de la referida profesora al Alcalde de Jerez para que oyendo á la local informe sobre la queja que contiene.

La comision que entiende en el examen de las cuentas pertenecientes á la inyerion del material de la secretaria y caja devuelve las últimamente presentadas, informando que procede su aprobacion. La Junta acordó se pasen las mencionadas cuentas á la excelentísima Diputacion provincial á los efectos oportunos.

La Direccion general se ha servido conceder á D. José Aguilar, maestro adjunto, dispensa del defecto fisico que padece, para el ejercicio de su profesion. La Junta acordó se participe dicha resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

D. Antonio de Vicente Gomez maestro interino que fué de la escuela pública de niños de San Cecilio de esta ciudad, manifiesta que invirtió en material 121 pesetas y pide se ordene su pago. La Junta acordó se siga el informe del señor inspector de primera enseñanza en la cuenta presentada por el recurrente.

El Alcalde de Jorairatar devuelve el expediente instruido contra el maestro de aquella escuela pública y descargos del mismo, segun se le previno. La Junta acordó se pase el mencionado expediente al señor Inspector de primera enseñanza para que emita dictámen.

Los maestros de las escuelas públicas de la Peza y Nigüelas solicitan permutar sus respectivos destinos. La Junta acordó se curse la instancia de los recurrentes, al Rectorado, para que si lo tiene á bien se sirva acceder á lo que solicitan.

La comision designada para informar en las instancias de D. Lorenzo Guillea y don Ignacio Ferriz, solicitando se les nombre maestros de la escuela de San Cecilio de esta

ciudad, lo hace proponiendo se desestimen dichas pretensiones, puesto que ninguno obtuvo mayoría absoluta de votos ni protestó en tiempo oportuno. La Junta acordó designar para que formen parte del tribunal de oposiciones á escuelas vacantes, á los vocales señores Villa-Real y Rosales, y á los profesores de la Normal señores Cobos y Lasala, los tres primeros para los de niños y niñas y el último solo para las de niños.

El Rectorado teniendo en cuenta el fallo de esta Junta en el expediente instruido á D. Francisco Ocaña, maestro de Belicena, ha acordado suspender de empleo y medio sueldo al citado profesor. La Junta acordó se participe esta resolución al Alcalde de Belicena y al interesado, previniendo al primero ponga al frente de la clase persona apta que la desempeñe con la mitad del sueldo señalado á la misma.

**Comision provincial.** En la sesión de anteayer, presidida por el Sr. Villa-Real y á la que asistieron todos los vocales excepto el Sr. Aravaca, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que se remitan al Gobernador, para los efectos legales, los balances y cuentas de varios pueblos de la provincia.

Nombrar para el cargo vacante de médico segundo del cuerpo de Beneficencia provincial, á D. Joaquin Hernandez Peregrina, propuesto en primer lugar en la terna elevada á la Comision en virtud de las últimas oposiciones.

Que se incluya en presupuesto adicional la cuenta que reclama la Empresa de la fabrica del gas, por servicios prestados durante los meses de julio y agosto últimos.

Se concedió ingreso en el Hospicio al huérfano Octavio Augusto Filiberto. Autorizose la salida del mismo establecimiento de Encarnacion Portollano, como también la de Manuel Vélez Deigado, previas las formalidades establecidas.

Por último, informar al Gobernador que no procede la alzada interpuesta por D. Genaro Bonache Alcalde, vecino de Puebla D. Fadrique, relativa á cuentas de recaudacion, y que debe, por tanto, desestimarse y confirmar el acuerdo del Ayuntamiento respecto al particular.

**Tribunales.** Han sido nombrados los siguientes tribunales de oposiciones á escuelas vacantes:

Para la superior de niños de Loja, los señores D. Francisco de P. Villa-Real, D. Antonio Rosales Pavia, D. Luis Maria Lasala, D. Agustin Lecea, D. Francisco J. Cobos, D. Rafael Garcia Alvarez é Inspector.

Para las elementales de niños, los mismos, excepto el Sr. Lecea, á quien sustituirá don Antonio Sanchez Balbi.

Para las elementales de niñas, la señora doña Eustoquia Caballero, directora de la Escuela Normal, D.ª Josefa Braojos y los señores Villa-Real, Rosales, Cobos, Sanchez Balbi é Inspector.

El dia 10 termina el plazo señalado para presentar solicitudes.

**Delegado.** Se ha encargado interinamente de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, el Administrador de Propiedades é Impuestos D. Luis Gabaldon.

**Jueces.** Ha sido nombrado Juez de primera instancia de Albuñol, D. José María Garcia de Castro y Fernandez, que lo es de Almadén; y el de Albuñol, D. José de Riva y Gonzalez, ha sido trasladado á Alcoy.

**Contrabando.** El alférez del cuerpo de carabineros, D. José Ledo, de punto en Huescar ha conseguido la aprehension de 221 kilos de tabaco de contrabando, en trece bultos.

**Visita inesperada.** El Sr. Villa-Real presentose anteayer á las ocho en el hospital de San Juan de Dios, para enterarse del estado en que se hallaban todos los servicios.

Habiendo llamado á su presencia al director, practicantes y enfermeros de guardia, observó que todos estaban en su puesto, excepto uno de estos últimos, por lo cual se le ha declarado suspenso de empleo y sueldo.

El señor Villa-Real desea que toda persona que tenga noticia de cualquier falta que se cometa en las dependencias de la Diputacion, se lo comuniquen, para corregirla inmediatamente.

**Falta de sellos.** Con fecha 4, el señor gobernador civil ha recibido del alcalde de Loja el siguiente telegrama:

“Ni en la administracion subalterna de rentas estancadas, ni en las expendedorías de esta ciudad, hay sellos de correo hace tres dias. Con ello se siguen graves perjuicios, particularmente al comercio.

Lo pongo en su conocimiento, para que se sirva ordenar lo que crea oportuno.”

El señor gobernador pasó ayer un oficio al delegado de Hacienda rogándole que disponga el inmediato envio de sellos.

**Centro Artístico.** Por indisposicion del Sr. España Lledó, no pudo celebrarse anoche en el Centro Artístico, la conferencia

anunciada. En su lugar el Sr. D. Agustin Caro Riaño habló sobre el “Estado actual de las industrias artísticas en Granada y medios que debieran complacerse por su desarrollo,” demostrando sus grandes conocimientos en la materia.

La conferencia del Sr. Caro se hizo doblemente amena por la escojida coleccion de objetos artísticos que al efecto se habian colocado en el salon.

**Calderon de la Barca.** Esta noche á las nueve habrá baile de máscaras en los salones de dicho coliseo.

**La Alhambra.** La sociedad de este nombre dará esta noche un baile de máscaras, en sus salones, calle de Santa Ana número 2.

**La Union Juvenil.** Esta sociedad dará hoy domingo á las 9 de la noche uno de sus acostumbrados bailes en su local Cuesta de Marafias número 11.

**Libro.** En el próximo mes de marzo verá la luz pública una coleccion de cuentos, leyendas y estudios del natural originales de D. Maximiliano Arroyo y Diego, y D. Francisco Nieva y Hurtado de Mendoza.

Esperamos que la obra será leída con gusto por los aficionados á esta clase de literatura y la aprobacion del público el mejor galardón de sus autores.

**Juventud Católica.** En el domicilio de esta sociedad calle del Colegio Eclesiástico número 1 conferenciará esta noche á las 7 el Sr. D. José España Lledó tratando el tema “Libertad de la ciencia.”

**Inhumaciones.** Anteayer fueron sepultados los cadáveres de 2 hombres, 3 mujeres y 5 párvulos.

**Noticias militares.** Se ha hecho cargo interinamente del mando de la comandancia de Ingenieros de esta provincia, el comandante capitán de dicho cuerpo, D. Juan Bernard Lozano.

—Ha sido destinado al batallón Reserva de Málaga, el teniente de la de Motril don Victoriano Ruiz Ayon.

—El alférez de la zona de Loja D. Natalio Tejero Bravo, ha sido destinado á la escala de Reserva perteneciente al batallón Depósito de Alcázar de San Juan, y con residencia en Infantes de aquella zona.

—Ha sido destinado al batallón Cazadores de Tenerife, en las islas Canarias, el capitán del batallón Depósito de Motril D. Manuel Estevez Garcia.

—Se ha concedido el estanco número 12 de la ciudad de Loja, al licenciado del ejército Manuel Luque Moreno.

—El alférez que fué del regimiento dragones de Santiago, D. José Lorenzo Polo, emigrado en Francia por haber tomado parte en la rebelion militar republicana de Badajoz, ha obtenido indulto de la pena personal que pudiera corresponderle, pero sin rehabilitarle en su perdido empleo.

—El capitán D. José Gomez Bermudez, ha sido destinado al batallón Depósito de Guadix.

—Por el Gobierno militar de esta plaza, se llama al soldado licenciado residente en la misma, Eugenio Garcia Montoro para entregarle varios documentos de su pertenencia.

—Ha quedado instalado en el hospital militar de esta ciudad un gabinete Hidroperápico.

—Por el Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva, se ha autorizado al primer jefe del batallón cazadores de Cuba, D. Antonio A. y Fernandez de Zendera, para continuar unos dias en Madrid, atendido el estado gravísimo de su señora madre.

Tienda Asilo.

El servicio para hoy será el siguiente:  
ALMUERZO. De 9 á 12. Las raciones que pueden pedirse son:

	Céntimos.
Chocolate hecho con leche y bollo de pan de aceite. . . . .	10
Café con leche y bollo de pan de aceite. . . . .	10
Arroz con bacalao. . . . .	10
COMIDA. De 3 á 6. Se servirán raciones de:	
	Céntimos
Sopa de arroz. . . . .	10
Cocido de fideos, con garbanzos, patatas, carne y tocino. . . . .	10
Racion de pan de 150 gramos. . . . .	5
Id. de 300 gramos. . . . .	10
No se sirven raciones de pan sin llevar las correspondientes de comida.	

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 5, diez noche.

Ha sido botado al agua, con toda felicidad, el acorazado Pelayo.

En el Senado sigue discutiéndose el proyecto de Código.

En el Congreso ha sido aprobado el primer artículo del

proyecto de ley de arriendo del tabaco.

Sube la Bolsa.—F.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL 4 DE FEBRERO DE 1887.

Senado.

El Sr. Ruiz Gomez continúa su discurso sobre la interpelación relativa á los asuntos de Cuba. Le contesta el ministro de Ultramar. Se suspende el debate.

Sigue la discusión sobre el proyecto de bases para el Código penal. El Sr. Romero Giron consume el cuarto turno en contra, pronunciando un brillante discurso. Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Congreso.

Continúa el debate sobre el proyecto de arriendo de la renta del tabaco.

El Sr. Cuartero empieza diciendo que se propone demostrar que este proyecto es perjudicial y ruinoso para los intereses de la nación.

Acusa al ministro de Hacienda de ser parcial en el asunto que se discute, y dice que trata de favorecer á una determinada empresa extranjera. (El Banco de París.) (Rumores.)

Esto es perjudicial á la nación, y así se revela en la intranquilidad pública. Para la responsabilidad no es solo del ministro de Hacienda, sino que alcanza á todo el gobierno, que queda envuelto en sombras de bochorno y de vergüenza. (Grandes rumores. El marqués de la Vega de Armijo y otros diputados ministeriales aprueban lo que el Sr. Cuartero dice.)

Creo que la parcialidad del ministro se prueba con solo recordar que el ministro no ha querido asesorarse de los directores de su ministerio, dando así ocasión para que la opinión les juzgue ineptos, apesar de haber entre ellos un profesor de Historia. (Risas.)

Entre á combatir, de soslayo, el art. 1.º, y dice que en él se cierran las puertas á la concurrencia al concurso para adquirir el arrendamiento del monopolio, en beneficio de las miras interesadas que parece que el gobierno se reserva. (Fuertes rumores. El Presidente agita la campanilla para restablecer el orden.)

Se ocupa en el examen del art. 9 y ruega al Congreso que se fije bien en él, pues encierra mucha gravedad, hasta el punto de ser una ofensa para el país, al cual no se concede el derecho de reclamación, en beneficio de la empresa.

Hace una entusiasta apología de S. M. la Reina Regente, y entiende que el gobierno en vez de favorecer á la augusta señora proporcionando gloria á la regencia, se parece al último gobierno del último imperio francés, porque solo está atento á la realización de los negocios... (Grande tumulto. El Presidente llama inútilmente al orden.)

El señor Azuleja y otros diputados interrumpen al orador con voces que no son perceptibles en medio del barullo.—Por fin se restablece la calma y el orador prosigue.

Quiere el señor Cuartero examinar las bases que acompañan al dictamen, pero el presidente le advierte que solo puede discutirse ahora el artículo primero.

Termina el orador hablando del contrabando que hoy se hace, incluso el de las mismas fábricas, y dice que si tan grande es el que se efectúa teniendo el monopolio, será mucho mayor cuando esté en manos de una empresa.

(La Cámara se animó mucho y también las tribunas, y eso que no estaba anunciando que hubiese esta tarde su mijita de escándalo.)

El señor SANTANA (de la comisión), contesta al discurso del señor Cuartero, y no quiere hacerse cargo de ciertas retenciones que el mismo contiene, porque si bien aquí se ha discutido, y ampliamente, todo lo que con el tabaco, en monopolio y su venta se refiere, á nadie excepción hecha del Sr. Cuartero, se le ha ocurrido dudar de la sinceridad de la honradez y de la buena fé del ministro de Hacienda que por esto mismo no necesita que la comisión la defienda.

(Están en el banco azul los señores Sagasta, Puigcerver, Leon y Castillo y Blaguer. Continúa presidiendo el Sr. Capdepon.)

El Sr. SANTANA refuta los argumentos aducidos por el Sr. Cuartero en contra del proyecto, que presenta como beneficioso para los intereses nacionales.

Se levanta la sesión.

Modas y salones.

La fantasía en la moda.—Sencillez y elegancia.—Olvido de las flores.—Innovaciones.—Un traje para dos usos.

La moda sigue entregada á la fantasía y todos los trajes que prepara para el periodo de reuniones y bailes, que se halla en su mayor apogeo, tienen un sello original y distinguido. Se ha renunciado sin pena á los cuerpos severos, ricos á veces con su adorno de perlas, pero de aspecto sombrío y de un estilo no muy del gusto parisien tan femenino y tan graciosamente fantástico. La distinción resalta siempre de la sencillez cuando las prendas del traje bajo una apariencia sobria tienen un corte elegante. Pero no hay que incurrir en el exceso rigorista de las modas inglesas donde lo que se considera de buen tono presenta un aspecto seco, árido que no se aviene con los gustos de las razas meridionales.

Se ha llegado á hacer preciosas combinaciones en los trajes con solo cambiar el matiz ó el color de la tela de los cuerpos. La armonía de tonos es escrupulosamente observada y á un traje, por ejemplo, de tul ó de gasa, con motas grandes de satén formando relieve, se le pone el cuerpo del color del dibujo de la falda. La forma general del cuerpo descotado es formando V por delante y por detrás.

Este año son absolutamente desechadas las flores: los sombreros no llevan de ellas el más insignificante vestigio y solo la primavera nos devolverá estos adornos que el último verano hacían tanto furor. Ahora nos contentamos con grandes lazos á dos tonos de cinta de faya y con plumas bajo mil distintas y agradables formas.

Los trajes de baile participan del olvido de las flores y su adorno se compone exclusivamente de cintas estrechas formando diversos caprichosos dibujos y arrojados con arte sobre el cuerpo y la falda. Las mismas cintas se colocan también en el borde de la túnica y forman repetidas en muchas filas un adorno tan nuevo como vistoso.

Asimismo se emplean las cintas de dos ó tres tonos para adornar el cabello. Estos tonos deben armonizarse con el color del traje. Las jóvenes prefieren el color blanco y hacen bien. No hay otro que sienta mejor á las sonrosadas mejillas de las niñas que están en la Primavera de la vida. Como piedras preciosas los diamantes son los que privan este año; y son de muy buen gusto los lacitos que se llevan en los hombros sujetos por diamantes.

Otra de las novedades es la tendencia á abrir en los vestidos el pufo y á hacer las faldas más largas que de ordinario.

Los trajes de lana y paño combinados van en aumento: para adornarlos se emplean la peluche y las pieles. Los cuerpos altos y entallados con peto y aldetas siguen siendo los predilectos de las damas elegantes. El cuello de terciopelo es alto recto. Las mangas son de codo, pronunciadas de hombro y más anchas de arriba que por abajo.

Respecto de los abrigos los más en boga son de peluche ó nutria con bandas ó tiras de piel de castor. También se llevan mucho manteletas visita de terciopelo negro adornada con piel.

Empiezan á usarse unas manteletas con mangas anchas de distinta tela lo que produce una bonita combinación. También se llevan sin mangas, pero poco.

Terminaré mi reseña describiendo un traje que puede servir para recepción y para visitas. Es de veludo de Chantilly con una magnífica cola de satén duquesa negro. Cuerpo de satén con mangas cortas de Chantilly y fichú desotado drapado al interior del cuerpo. Sin la cola sirve para visita y con ella para comida de ceremonia ó reunion de gran tono.

ERNESTINA.

Paris 30 de enero de 1887.

Bibliografía.

Elementos de Fisiología General. El conocido catedrático de esta escuela de medicina D. Federico Gutierrez, ha publicado recientemente una obra de indudable utilidad.

En claro y comprendido estilo ha expuesto el señor Gutierrez los problemas de la vida, sin que para el conocimiento elemental de esta materia se necesite otra cosa que la lectura del libro de que nos ocupamos.

El objeto de la obra ha obligado indudablemente al autor á condensar demasiado la materia en algunas cuestiones en que hubiera sido de desear más extensión y crítica más razonada; pero esto mismo, que habria sido un defecto en un libro de mayores proporciones, es una condicion inapreciable en un tratado elemental de fisiología general, si este ha de contener los principios fundamentales de la ciencia de la vida, en la forma y con la precision que no esitan forzosamente las obras que se destinan á la enseñanza.

Reunir en un solo volumen las ideas dominantes en la ciencia moderna sobre los múltiples é importantes problemas de la fisiología general, es tarea difícil si á la explicación va unida una crítica profunda y atinada, y trabajosos y útil labor, si la mente se ha propuesto el autor condensar en su libro las ideas fundamentales, para reflejar el estado actual de los conocimientos sobre los tan complejos como difíciles asuntos de que trata. Que el autor se haya propuesto uno ú otro objeto, es cosa que no podemos tratar con extensión; pero cualquiera que hoy haya sido su propósito, merece buena acogida, que le deseamos.—F.

Cartas á «El Defensor»

Madrid.

4 de febrero de 1887.

Dominan en círculos y tertulias los asuntos de política internacional. La noticia que di ayer respecto á la enorme baja de los fondos franceses se ha confirmado, achacándose al rumor de que Alemania negocia un considerable empréstito con destino á los gastos de la guerra, lo cual demuestra que el cancelier Bismarck camina rápidamente á la ruptura de hostilidades. Con estas cosas las impresiones pesimistas se revelan en la prensa europea, aunque entre el elemento oficial francés no se cree en la próxima lucha, ó por lo menos se aparenta no creer.

Hay entre nosotros algunos políticos que suponen todo lo que está pasando producto de las habilidades desplegadas por el Gran Canciller con el fin de ganar las elecciones. Pero otros niegan este supuesto, afirmando que con la intervencion del Papa que recomienda al clero desde Roma ayuda al gobierno del emperador, no necesita este apelar á semejantes medios que perjudican en primer término el propio crédito. De todas suertes, la alarma en toda Europa es un hecho y son más las personas que creen inevitable y fatal la guerra que las que se inclinan á que no se turbará la paz.

En Madrid se hacen esfuerzos gigantes para sostener los valores y evitar una baja que no puede contenerse. En la Bolsa se ha tornado esta tarde contra El Imparcial porque se suponen falsos muchos telegramas alarmistas que publica. Podrá ser que el citado periódico acoja con facilidad estos ó aquellos rumores, no siempre favorables al alza de los fondos, pero la verdad es que lo que domina en toda la Europa es viento pesimista. Aunque los interesados en el alza han hecho los imposibles, el signo regulador, el 4 por 100 interior no ha subido de 60'70, notándose tendencia á descender.

En ambas Cámaras he notado escasa concurrencia, porque lo hermosa de la tarde convidaba á respirar el aire libre de los paseos y no la atmósfera caldeada y mal sana de los salones. En el Congreso sigue la discusión del proyecto de arriendo de tabacos: Cuartero ha hecho un discurso de ruda oposicion, sorprendiendo los tonos ágricos de algunos párrafos. Nadie duda ya que este proyecto saldrá adelante vista la actitud del gobierno, resueltamente manifestada, de luchar hasta convertirlo en ley. Por eso los que desean modificaciones secundarias trabajan para ver si logran que se les admita. No se cree que termine esta discusión en el Congreso antes de la próxima semana.

En el Senado, Código penal. En los pasillos he oido comentarios á la noticia de que Salmeron ha resuelto renunciar el cargo de diputado en vista de que los comités del partido en Madrid, que lo hicieron diputado, se han adherido á la política de Ruiz Zorrilla. Sin embargo de cuanto se oye, no cabe afirmarse nada categóricamente hasta ahora. Si los informes que me han dado esta tarde son

exactos, hay más probabilidades en favor de la renuncia que no en contra.—La mesa permanente de la asamblea se ha reunido ahora para nombrar la comisión que ha de ir á París, conforme á la proposición votada, ignorándose aún los individuos que han de salir designados. Adelántanse varios nombres, entre ellos La Hoz y el exministro Muro.

El haberse descubierto el autor presunto del asesinato cometido en la persona del periodista Garcia Vao, ha causado unánime satisfacción. En la cárcel se halla el sujeto preso ayer cerca de donde se cometió el crimen, no pudiendo darse aun mayores noticias.

La derrota de las tropas italianas cerca de Massuah cuesta la vida al gabinete del rey Humberto. La agitación en Roma es extraordinaria.

En la Cámara ha empezado la discusión del crédito pedido y muchos diputados han dicho en la sesión que aprobarán, sí, el proyecto, pero votarán luego contra el gobierno. Como tiene pedida la palabra buen número de diputados aun tardará el debate un par de sesiones más.—F.

Cartera oficial.

Alhóndiga de granos.—Precios y balances del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1236 fanegas.—Entrada de hoy, 560 id. Total existencia de hoy, 1796 id.—Venta: A 10 psets. 75 cts. la fanega, 39 fanegas. A 11 psets. 00 cts. id. id. 67. A 11 psets. 25 cts. id. id. 42. A 11 psets. 50 cts. id. id. 160. A 11 psets. 75 cts. id. id. 70. A 12 psets. 00 cts. id. id. 45. Total vendido, 423 fanegas.—Balance: Existencia, 1796; fanegas. Vendido, 423 id. Sobrante para mañana, 1373 id.

Precios de otros granos.—Cebada de 7 psets. 50 cts. á 8 psets. 00 cts. Habas, de 11 psets. 50 cts. á 12 psets. 00 cts.; Maiz, de 9 psets. 00 cts. á 10 psets. 00 céntimos.

Mateadero público.—Precios del kilo de la con tractación de carnes, del día de ayer: Carnero, 1 pta. 40 cts.—Vaca, 1 pta. 62 cts.—Ternera, 1 pta. 26 cts.

Cultos.

Día 6.—Domingo de Septuagésima y Santa Dorothea virgen y mártir.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Santa Ana; á las nueve misa cantada, á las cuatro rosario, salve y letanía.—En la Catedral á las ocho y media se reza el rosario; á las nueve misa mayor.—En la iglesia de la Piedad, San Juan de Dios y San Juan de los Reyes, rosario y ejercicios.—En San Nicolás á las nueve misa cantada; á las cuatro rosario, sermón, duodenario del Santo, salve y letanía.—En los Hospitalicos y demás iglesias se reza el rosario á la oración.—La procesion del Rosario saldrá á la oración desde la iglesia de San Matías á la de Santa Escolástica y predicada don Manuel Arcoya. | Visita de la corte de Maria Nuestra Señora de la Pureza, iglesia de San Ildefonso.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL. Compañía de ópera italiana.—Funcion para hoy.—La magnífica ópera en 4 actos del maestro Bellini, titulada NORMA.—A las 8.—Butaca con entrada, 14 rs.—Entrada principal, 4 rs.—Idem de paraiso 3 rs.

Maestra. Da lecciones de bordado en su casa y á domicilio.—Darán razon, Eivira 140.

Casa. Se alquila la número 25 de la calle del Aguilón y agua corriente y abundante.—Se enseña todos los días de doce á cinco de la tarde.—Precio y condiciones, calle Horno del Haza, núm. 22

Tenirse las canas. El específico sin rival se vende en el bazar del Progreso Reyes Católicos 12 (Puerta Real.)

Se alquilan tres casas de nueva construcción y bastante capacidad, números 15, 17 y 19 de la calle de San Juan baja, en diez duros mensuales cada una.—Las llaves, Abenamar 14.

Almoneda. Se hace de los muebles de una habitación, por ausencia de sus dueños.—Imprenta Vieja, 31, 2.º, izquierda.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

de su agonía: los penitentes que llevaban el cadáver se sentaron encima, y un círculo de tropa rodeó el patíbulo, quedando solamente en el centro los dos grupos de penitentes, el verdugo, sus ayudante y el paciente.

Subió Pascal la escalera sin permitir que le sostuviesen, con más serenidad aun que la que habia mostrado hasta entonces; y como el balcon de Gemma estaba enfrente, se observó que Bruno dirigia la vista hácia él con cierta sonrisa. En este momento el verdugo le echó la cuerda al cuello, le cogió por medio del cuerpo y le arrojó de la escalera. Al punto se deslizó por la cuerda y gravitó con todo su peso sobre los hombros del paciente, mientras que los ayudantes, asiéndole de las piernas producian el mismo peso por la parte inferior del cuerpo; pero la cuerda, que no era bastante fuerte para sostener este cuádruplo peso, se rompió de repente; y todo este grupo infame, compuesto del verdugo, de los ayudantes y de la victima, rodó por el suelo. Sin embargo, un hombre se levantó el primero, y este hombre era Pascal Bru-

no, cuyas manos se habian desatado, y se levantaba en medio de aquel lúgubre silencio con un cuchillo en el costado derecho, que el verdugo acababa de introducirle hasta el mango.

—¡Miserable! dijo el bandido dirigiéndose al ejecutor; ¡miserable! no eres digno de ser verdugo ni de ser bandido; no sabes ni ahorcar ni asesinar.

Dicho esto, arrancó el cuchillo del costado derecho, se lo clavó en el izquierdo, y cayó muerto.

Entonces se oyó un grito terrible acompañado de un gran tumulto de toda aquella muchedumbre: buyeron unos lejos de la plaza, y otros se lanzaron al cadalso. El paciente fué llevado por los penitentes, y el verdugo fué despojado por el pueblo.

La tarde siguiente á esta ejecución, el principe de Carini comió en casa del arzobispo de Montreal, mientras que Gemma, que no podia ser recibida en la santa sociedad del prelado, se quedaba en la aldea de Carini. Estaba magnífica la tarde, como lo habia estado la mañana. Desde una de las ventanas de la cámara alfombrada

de perlas, era la única luz que habia en el aposento, y estaba dispuesta de modo que no hiriese los ojos durante el sueño. El principe se inclinó sobre la cama para ver mejor. Gemma tenia el pecho casi todo descubierto, y alrededor de su cuello tenia un bozo, que por su color oscuro contrastaba admirablemente con la blancura de su piel. El principe contempló un instante esta seductora estatuá, pero bien pronto se alarmó de su inmovilidad; se inclinó más, y notó en aquel semblante una palidez extraña; aproximó el oido, y no percibió respiración alguna; le tomó la mano, y la encontró fria; entonces pasó su brazo por debajo de aquel cuerpo tan amado para acercarlo á sí y darle calor con su pecho; pero le dejó caer de repente exclamando un grito de terror y espanto: la cabeza de Gemma acababa de separarse de sus hombros y de rodar por el pavimento.

El día siguiente se encontró debajo de la ventana el yatagan de Ali.

verdugo se vió obligado á obedecer: la multitud se apartó para dejar paso al monje: era este un jóven de tez morena, que parecia estenuado y flaco por las austeridades del claustro; se adelantó hácia la carreta y se sentó en ella. En el mismo instante cayó Bruno de rodillas. Fué este acto como una señal general: en el camino, en los balcones y ventanas y en los tejados de las casas, todo el mundo se arrojó; solo el verdugo permaneció á caballo, y sus ayudantes on pié, como si estos hombres malditos estuviesen exceptuados de la remision general. Al mismo tiempo los penitentes se pusieron á cantar las preces de los agonizantes para impedir se oyese la confesion.

—Te he buscado largo tiempo con la vista, dijo Bruno.

—Te esperaba aquí, respondió Ali.

—Temí no cumpliesen la palabra que me habian dado.

—La han cumplido; estoy libre.

—Escúchame con atencion.

—Ya escuché.

—Aquí, á mi derecha... Bruno se puso

UNA EXPOSICION MÁS, UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposición internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Tambien participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo



y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé; y creyendo adquirir una máquina SINGER tomen una grosera imitación, defectuosa é inútil.

LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER se encuentran en esta poblacion á PESETAS 2'50 SEMANALES. ZACATIN, NÚM. 40.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel. Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que traidos de fábrica ó de Madrid. Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección á satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones. Tambien se venden á plazos y se admiten cambios. Música para piano y para canto, cuanto se puede desear. Métodos de solfeo y de piano de todas clases: café de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz. Nota: Hay tambien pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmeradamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce á cinco.

Valdepeñas POR EL PROPIO cosechero. En el antiguo y acreditado establecimiento de F. L. NIEVA, situado en la calle de Recoigidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, procedentes de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superiores á cuantos se venden con el mismo nombre en esta capital. Además y para garantía del público, están analizados por el Gabinete químico municipal, sin que contengan materia alguna extraña á la uva. Precios: 44 y 40 reales arroba y 10 reales cuartilla.

Academia de música dirigida por don Antonio G. Guillen Aranda, en su casa, Santa Inés, 6. Las clases de las alumnas serán en distintos días que las de los alumnos, todos desde las seis de la noche en adelante; y para mayor adelanto en la enseñanza, celebrarán sesiones siempre que las crea convenientes el Director. Los métodos y estudios que se adoptarán son los más clásicos entre los establecidos en las Escuelas y Conservatorios de Madrid, París y Alemania. Honorarios por cada asignatura: Solfeo solo, 5 pesetas. Canto, 7'50. Solfeo y piano, 7'50. Les tres reunidas, 12'50.

Ama de cria con leche fresca. Darán razon, en la calle de los Boteros, Lonja.

CHOCOLATES.



Enfermedades secretas. El tratamiento de las Cápsulas balsámicas del doctor Lapresa es la curación pronta y radical de las Enfermedades de la vejiga y uretra, y de todo flujo mucoso sea ó no virulento, Blenorragias, Blenorreas, purgaciones por rebeldes á todo tratamiento, leucorréa, (flujo blanco en la mujer), poluciones espermatorréa, Catarros de la vejiga, orina mucosa, Arenillas, Incontinencia y Retencion de orina, y demás afecciones de las Vías urinarias, con las verdaderas Cápsulas balsámicas del doctor Lapresa. IMPOTENCIA cebilidad de los órganos genitales; su curación con las Fíldoras regeneradoras de Lapresa, botica calle de Puente-zuelas, Granada.

Bazar de muebles DE MANUEL GUNERRO Y COMP. calle de Mendez Nuñez, núm. 57. Contando esta casa con más elementos que ninguna otra de su clase, por tener sus talleres mecánicos movidos á vapor, ha fabricado unos precios tan sumamente baratos, que le es imposible y nadie hacer la competencia. Grandes surtidos en camas lornas, modelos nuevos, mejor clase y más baratas que las que se venden traidas de otros puntos. Se hacen porristas de camas de sumojerable construcción, precios baratos. Grandes surtidos de silleros de rejilla con rebosa de precios.

Importante á los cosecheros de vinos. D. Antonio Ruiz Terrores, técnico en viticultura, por un procedimiento nuevo, eficaz é infalible, preserva los vinos de toda acidificación, é inmoviliza mostos. Contesta en el acto por escrito y gratis á cuantas consultas se hagan fuera de la capital. Para detalles, dirijanse á dicho señor, en Granada, calle de Montería, 1, 3.º

La Oriental de huéspedes de Antonio Jimenes Quesada. Carrera de Genil, 27. Este establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas á la Carrera, esmerada asistencia, prolija limpieza y departamentos separados, que lo hacen muy recomendable.

Se traspasa un establecimiento de villar con dos mesas nuevas y sus accesorios. Derán razon, en la calle de San Sebastian, sastreía de don Francisco Moreno.

Interesante. En la placeta de San Agustín, esquina á la calle de Lecheros, núm. 8, se abre una casa de toda clase de negocios y representaciones, compra de toda clase de papel del Estado, se proporcionan dineros con garantías; se gestionan expedientes de patronatos, capellanías y redenciones de censos, tanto de vinculaciones como de particulares, etc. El representante, José Bravo.

Se arrienda el cortijo de las Coles, situado en el pago del Zaydín, término de esta capital, con ochenta marjales ó más si se desean, mayor labor. Acera de Darro, 34, darán razon.



Sevilla (Sierpe 23), cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfeccion. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro. S. M. la Reina Madre y sus AA. la Infanta y duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras. Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion, hasta para los pies más dificultosos.

DEPÓSITO DE ESPÍRITUS O ALCOHOLIS ALEMANES de las fábricas de los Sres. Gebrüder Friedmann Spiritfabrik EN BERLIN, NEUFABRWSSER Y STETTIN.

Colocado á dos kilómetros de esta poblacion, en el sitio denominado «La Cueva», camino de Granada á Jaen. Estos alcoholes, propios tanto para la fabricacion de aguardientes anisados, como para el encabezamiento de toda clase de vinos, han sido premiados en las exposiciones de Burdeos 1882 y Zaragoza 1885, por su finura y pureza perfecta. Se expenden en bocoyes de unas 35 á 38 arrobas, y en barriles de 10 á 12 arrobas, á precios módicos y ventajosas condiciones. Dirijirse al representante de los fabricantes en esta plaza, D. Gabriel Sabater, Párraga, 2.

Buñolería de Castro, Mesones, esquina á la de la Sillería, núm. 1. Este acreditado y lujoso establecimiento está á disposicion del ilustrado público desde las cinco á las doce de la mañana; sirviéndose los inmejorables buñuelos y otros artículos propios de dicho establecimiento.

Almoneda y realizacion verdadera. En la calle Montería, número 1, principal, se halla abierta desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, por ausentarse su dueño de esta capital, almoneda de muebles y realizacion de relojes de pared, sobremesa y bolsillo, á mitad de su costo, procedentes de la relojería de la señora viuda de Sandoz, antes situada en la calle de Salamanca, núm. 19.

Almoneda. Se hace de varios muebles, entre ellos una mesa tallada de comodar y chimeneas de piedra y hierro, Alcantarilla, núm. 1, esquina á la Carrera de Genil.

Cervecería «La Alhambra.» 21, CARRERA DE GENIL, 21. Fábrica, Cruz, 42. Corveza, calidad inglesa ó alemana, un real el chop. Real é medio, botella chica. Tres reales, botella grande. Por docenas, servicio á domicilio. Cafés y té superiores. Vinos y licores finos. Especialidad en doble anís de Ruto y Rhun de Saint-James.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del agua, núm. 5, llamado Naranjo chico, se reciben remesas de vinos superiores de la mancha sin tener competencia en su clase y se expenden al por mayor á 40 y 44 reales arroba. Además, y para garantía del público, están analizados por el Gabinete químico municipal, sin que contengan materia alguna extraña á la uva.

A voluntad pública subasta las dos fincas siguientes: Una casa de vecinos y fábrica de Alarazana, situada en la calle de Trujillos, núm. 16. Una casa principal, llamada del conde de Santa Eufemia, situada en la calle de Montañán, la que con sus dependencias ocupa un área ó solar de 3396 metros cuadrados, y comprende toda la manzana núm. 633, conteniendo lo siguiente: La casa principal núm. 8, de dicha calle, con patio, jardines y agua corriente en pilares y fuentes y cuatro tinajas; la del núm. 10 con bodega, cuadra, cochera y tinaja y media; la del núm. 12 con media tinaja; otra casa en la calle del Horno del Haza, núm. 11, construida con tres cuerpos de alzado y una tinaja; la del núm. 13, tambien de nueva construccion y tres cuerpos de alzado, dos pisos y dos tinajas. Y últimamente la huerta que se vende por entero ó en solares ó parcelas, que dan á las calles de Montañán y del Horno del Haza. La subasta tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, á las doce de su mañana, en la Notaría de D. Ramon Fernandez Hermsilla, donde se hallan de manifiesto los títulos, precios y pliego de condiciones.

Doña Adela Rodríguez, hace saber á los comerciantes é industriales, de cualquiera clase que sean, que no responde de cuenta alguna que se le presente que no haya sido directamente autorizada por dicha señora personalmente.

Las personas caritativas que quieran socorrer á una familia desvalida haciendo una verdadera obra de caridad, pueden dirigirse á María Garcia de Mesa, en el corral del Carbon, cuarto núm. 14.

Pérdida. La persona que se haya encontrado un rosario de cuenta menuda, engarzado en plata, que se extravió el día 30 del pasado, desde San Cecilio á la Bomba, por la calle de Santo Domingo y San Matías, y lo presente en la del Aguilá, núm. 4, recibirá una gratificación.

Una señora que posee el idioma francés, desea dar lecciones del mismo en su casa ó á domicilio. En el estanco del Pilar del Toro, calle de Elvira, darán razon.

Se alquila una casa con comodidad, calle de Caballerías, número 3. En la misma, darán razon.

Venta de un cortijo situado en la margen izquierda del rio Guadalquivir en la campiña y término de Córdoba, á corta distancia de dicha capital. Tiene de cabida 690 fanegas de tierra con casas de Tejas y una huerta con mil y cien árboles frutales. Para tratar, en Córdoba, plaza de la Cárcel, núm. 3.

Se venden diez y seis modelos, bien concluidos, en pasta, de la Casa Real de la Alhambra. En el nuevo establecimiento de coloniales de S. José, calle del Estribo, núm. 1, darán razon.

LA URBANA.

LA MAS ANTIGUA DE SU CLASE EN ESPAÑA. Compañía de seguros sobre la vida, contra accidentes y contra incendios, á prima fija. Representante, D. Manuel de Villena Oficinas, calle de Fray Luis de Granada, esquina á la Plaza del Teatro de Isabel la Católica.

Pérdida. Del pueblo de Belicena despareció el día 14 de noviembre Nicolás Fernandez Dominguez, de edad de catorce años. Se ruega á la persona que sepa su paradero lo avise á don Antonio Rosales, calle de los Arandas, núm. 10, en esta capital. Tiene tres cicatrices en la cara, una en la nariz, otra por bajo del ojo derecho y otra por bajo de la barba.

de costado, porque teniendo las manos atadas no podía señalar de otro modo. En aquel balcon colgado con telas de oro... —Si. —Es aquella joven bella que tiene flores en los cabellos. —Ya la vez, está de rodillas y reza como las otras. —Esa mujer es la condesa Gemma de Castelnuovo. —Debajo de cuya ventana te esperaba yo cuando fuiste herido en el hombro. —Esa mujer es la causa de todas mis desgracias; ella es quien me ha hecho cometer el primer crimen; ella es quien me ha conducido aqui. —Esplicas, pues. —No moriría tranquilo si creyera que esa mujer debia sobrevivirme dichosa y considerada, continuó Bruno. —Muere tranquilo, respondió el muchacho. —¡Gracias, All! —Déjame abrazarte, padre. —¡Adios! —¡Adios!

un aire cargado de perfumes desprendidos de los jazmines y naranjos. No pudo el príncipe hasta muy tarde evadirse de la graciosa vigilancia de su amable huésped; y ya daban las once en la catedral edificada por Guillermo el Bueno, cuando el coche del príncipe empezó á conducirse al galope de sus cuatro mejores caballos. Media hora fué suficiente para llegar á Palermo, y cinco minutos para atravesar el espacio que media entre la ciudad y la aldea. Preguntó á la doncella donde estaba Gemma, y esta le respondió, que la condesa, hallándose fatigada, se habia acostado cerca de las diez. El príncipe subió ligeramente al cuarto de su querida, y al querer abrir la puerta vió que estaba cerrada por dentro; entonces se dirigió á la puerta falsa que daba á la otra parte de la cama en la alcoba de Gemma. Abrió suavemente esta puerta por no despertar á la encantadora durmiente, y se detuvo un instante para mirarla en aquel desorden del sueño que tanto agrada y recrea la vista. Una lámpara de alabastro suspendida del techo por tres cordones

con terciopelo azul, en la que hemos presentado la primera escena de esta historia, se distinguia perfectamente la isla de Alicudi, y detrás de esta, como un vapor flotante sobre el mar, las islas de Alicudi y de Salina. Desde la otra ventana se dominaba el parque, todo poblado de naranjos, granados y pinos. Se distinguia á la derecha el monte Pellegrino desde la falda hasta la cumbre, pudiendo estender la vista por la izquierda hasta Montreal. Permaneció largo tiempo en esta ventana la bella condesa Gemma de Castelnuovo, con los ojos fijos en la antigua residencia de los reyes normandos, y procurando reconocer en cada carruaje que bajaba hacia Palermo el tren de virey; pero habiendo anochecido enteramente, y desaparecido de la vista los objetos lejanos, entró en la cámara, llamó á su doncella, y como estaba fatigada de las emociones del día, se metió en la cama; despues hizo cerrar las ventanas que dominaban las islas, por temor de recibir el aire del mar durante el sueño, y dió orden que dejasen entreabierta la que daba al parque, por la cual penetraba en su cuarto

El joven monge abrazó al reo, como acostumbra á hacerlo el sacerdote despues de haber absuelto al culpable; despues bajó de la carreta y se perdió entre la muchedumbre. —¡Adelante! dijo Bruno; y el cortejo obedeció de nuevo, como si el que hablaba tuviera el derecho de mandarles. Todos se levantaron. Gemma se volvió á sentar sonriendo, y el cortejo continuó su marcha hacia el cadalso. Habiendo llegado al pie de la horca, el verdugo se apeó, subió al tablado, trepó por la escalera, ¡puso en el madero travesal el estandarte color de sangre, probó si la cuerda estaba bien asegurada, y arrojó su chaqueta para quedar más desembarazado en sus movimientos. Pascal saltó al punto de la carreta, apartó con un doble movimiento de hombros á los ayudantes que querian sostenerle, subió con ligereza al tablado, y fué á apoyarse él mismo en la escalera que debia subir de espalda. En este momento el penitente que llevaba la cruz la colocó frente á Pascal, de modo que la pudiese ver todo el tiempo

—178— —183— —182— —179—